



**PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO 68001-31-03-007-2012-00172-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para indicarle que la parte demandada solicita a audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.
Bucaramanga, 27 de abril de 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga(S), veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, el día **PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30) A.M.**

La audiencia se llevará a cabo de manera **virtual** y **presencial (por justificación de imposibilidad tecnológica)** por el canal asignado en la plataforma LifeSize, conforme lo establece el Artículo 103 del CGP en concordancia con el artículo 7º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. El enlace y/o link de invitación para unirse a la audiencia junto con el protocolo, será enviado por el Despacho a los correos electrónicos de las partes que obran en el expediente.

En todo caso, se requiere a los abogados para que suministren, en caso de que no lo hayan hecho, la dirección tecnológica actualizada al correo electrónico: j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia en estados. Además, los apoderados judiciales deberán suministrar un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

Notifíquese esta providencia por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **7f2746e4f214dad47d49ba1e1f60eeb0e8c368d3e3eb0c7005a25afec87f56d8**

Documento generado en 27/04/2023 10:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>